



Resolución Gerencial General Regional

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

Nº : 226-2019-GGR/GR.MOQ
Fecha : 25 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 0038-2019-PROCOMPITE/GGR/GRM, Acuerdo de Consejo Regional N° 210-2019/CR/GRM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante la Ley N° 29337 de fecha 25 de marzo del 2009, se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF de fecha 27 de junio del 2012, se publica la aprobación del Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 210-2019/CR/GRM de fecha 05 de setiembre del 2019, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/. 3'000,000.00 soles (Tres Millones de Soles), que representa al 1.5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a Proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencia;

Que, el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF en su Artículo 9° numeral 9.1 al 9.3 indica que la Fase de Implementación de la PROCOMPITE se inicia con la elaboración de las Bases y la Publicación de la Convocatoria. Las Gerencias de Desarrollo Económico o la que hagan sus veces, elaboran y aprueban las Bases del Concurso. Una vez autorizada una PROCOMPITE, la Oficina de Relaciones Públicas o la que haga sus veces del Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, procederá a efectuar la Convocatoria Pública, en los paneles u otros medios locales y regionales de mayor alcance público, debiendo indicarse en ella las fechas de Convocatoria Pública, el periodo de Concurso, el monto de presupuesto asignado para el concurso y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO tales como solicitud, propuesta productiva, criterios de elegibilidad y selección, entre otros;

Que, la estrategia de PROCOMPITE 2019 permitirá realizar intervenciones de creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de Productores y otros Agentes Económicos Organizados, generando desarrollo económico local y regional; contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocios mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios) en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Informe N° 0038-2019-PROCOMPITE/GGR/GRM de fecha 17 de setiembre del 2019, el Coordinador de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Moquegua, eleva las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2019 – I CONVOCATORIA**, para que éstas sean aprobadas mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, Decreto Supremo N° 103-2012-EF – Reglamento de la Ley N° 29337; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 226-2019-GGR/GR.MOQ
Fecha : 25 de Setiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases para el Proceso de Convocatoria PROCOMPITE 2019 - I Convocatoria, para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio en el marco de la Ley N° 29337, para mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; cuyo objeto es seleccionar las mejores propuestas productivas que hayan sido presentadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO), para recibir el cofinanciamiento con recursos PROCOMPITE.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, realice la publicación de las Bases para el Proceso de Convocatoria PROCOMPITE 2019, en la página web del Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Organo de Control Institucional, Coordinador PROCOMPITE, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECU VICTOR PUBLICIO MANZUR SUAREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL